

**RESOLUCIÓN DE 7 DE AGOSTO DE 2018, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS POR LA QUE SE PUBLICAN, CON CARÁCTER DEFINITIVO, LAS BOLSAS DE TRABAJO DOCENTES DEL CUERPO DE MAESTRO PARA EL CURSO ACADÉMICO 2018/2019.**

El Decreto 302/2010, de 1 de junio, por el que se ordena la función pública docente y se regula la selección del profesorado y la provisión de los puestos de trabajo docentes, establece en su artículo 21 que para la ordenación del personal integrante de las bolsas de trabajo de los distintos cuerpos y especialidades tendrá prioridad el personal interino con tiempo de servicios en centros públicos sobre el personal aspirante a interinidad. Asimismo, el artículo 12 de la Orden de 18 de junio de 2018, por la que se regulan las bolsas de trabajo docentes y se establecen las bases aplicables al personal integrante de las mismas, establece la ordenación de las bolsas.

Por Resolución de 19 de julio de 2018 se publicaron con carácter provisional las bolsas de trabajo docentes del Cuerpo de Maestros, para el curso académico 2018/2019.

Vistas las alegaciones presentadas en tiempo y forma por el personal integrante de las bolsas de trabajo, procede elevar a definitivas las bolsas provisionales con las modificaciones que, en su caso, se hayan estimado.

El tiempo de servicios reconocido por esta Resolución al personal interino incluye, en su caso, los servicios prestados en otras administraciones educativas, según lo establecido en el apartado 8 del artículo 12 de la citada Orden de 18 de junio de 2018.

El artículo 3 de la Orden de 18 de junio de 2018 establece que antes del inicio de cada curso académico, la Dirección General competente en materia de profesorado actualizará y publicará las bolsas de trabajo de cada una de las especialidades de los cuerpos docentes vigentes para el curso académico de que se trate, de acuerdo con los criterios que se establecen en dicha Orden.

En su virtud, esta Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, en uso de las competencias que le confiere el Decreto 207/2015, de 14 de julio (BOJA del 15 de julio), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación,



Código: tFc2e876JMZH8NfUbKdW5if3ceTwcE. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	ANTONIA MARIA PETRA CASCALES GUIL	FECHA	07/08/2018
ID. FIRMA	tFc2e876JMZH8NfUbKdW5if3ceTwcE	PÁGINA	1/2

### HA RESUELTO:

1. Hacer públicos los listados definitivos del personal integrante de las bolsas de trabajo de las especialidades del Cuerpo de Maestros, a 30 de junio de 2018, que figuran en el Anexo I.
2. Los referidos listados se harán públicos en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Educación con los efectos previstos en el artículo 45.1. b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como, a efectos meramente informativos, en el portal web de la Consejería.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, ante la persona titular de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o alternativa y directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de agosto de 2018.

LA DIRECTORA GENERAL DEL PROFESORADO  
Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS,  
Antonia Cascales Guil



Código:tFc2e876JMZH8NfUbKdw5if3ceTwcE.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANTONIA MARIA PETRA CASCALES GUIL	FECHA	07/08/2018
ID. FIRMA	tFc2e876JMZH8NfUbKdw5if3ceTwcE	PÁGINA	2/2